



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 7 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 18 de octubre

Número 236

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2250 / 1973, de 17 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pesadas (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Pesadas (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Pesadas (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de la parte de los términos municipales de Los Altos de la Merindad de Valdivielso, correspondientes a las entidades menores de Pesadas y Almiñé.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Tomás Allende y García Baxter.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de árboles

1.— Objeto y tipo: La enajenación, por subasta pública, de 25 chopos (7 lombardos, 18 canadienses), con 87 metros cúbicos, situados en los Kms. 37 y 38 de la carretera provincial de Tormantos, por Belorado a Pradoluengo.

Tipo de licitación, al alza: Pesetas 67.664,40.

2.— Requisitos: La corta se efectuará a 3 cms. por debajo del nivel del paseo. Finalizada la operación, se rellenarán los huecos dejando el paseo a nivel. El adjudicatario procederá a señalar la carretera y retirar de la misma los troncos y ramaje inmediatamente después de la corta.

3.— Plazo: La corta se realizará en término inferior a 4 meses.

4.— Fianzas: Provisional, 1.500 pesetas. El adjudicatario depositará 7.000 ptas. para responder de

los daños que pudieran irrogarse a la carretera.

5.— Pago: El importe del remate se integrará en arcas provinciales en el plazo máximo de diez días, a contar del siguiente a la notificación de adjudicación. La demora se sancionará con 200 pesetas diarias.

6.— Ofertas: En el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acompañará a la proposición: fianza provisional, declaración sobre incapacidad e incompatibilidad; poder notarial (en su caso), y fotocopias del D. N. I. y del último recibo de la Seguridad Social.

7.— Apertura de plicas en el Palacio Provincial despacho de señores Diputados, a las 13 horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de licitación. En el mismo acto, se adjudicará provisionalmente el remate entre las ofertas declaradas válidas.

8.— Puede examinarse el expediente completo en el Negociado de Contratación, en horas y días hábiles.

9.— El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con residencia y domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar; en nombre propio (o en representación de, con poder notarial bastanteadado que acompaña), enterado del pliego de condiciones de la subasta de 25 árboles, propiedad de la Diputación Provincial de Burgos, situados en la carretera de Tormantos

por Belorado a Pradoluengo, acepta las obligaciones contenidas en el pliego, y ofrece por los árboles la cantidad de (letra y cifra).

Acompaña los documentos siguientes
(Fecha y firma.)

Burgos, 16 de octubre de 1973.—
El Secretario General, Jesús Martínez González.

5413. — 398,00

Delegación de Hacienda

Con fecha 14 de septiembre de 1973, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: D. José Menéndez Mata.

Domicilio: Burgos, Virgen de la Paloma, 9, 2.º, (último conocido).

Concepto: Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—Año 1968.

Base imponible resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente: 140.000 pesetas.

Base imponible resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 288.330 pesetas.

Desgravación familiar aplicable: Esposa y dos hijos.

Cuota Tesoro resultante: 9.521 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo los contribuyentes de un plazo de quince días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo y de acuerdo con el artículo 194 del texto refundido del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, de 23-12-1967, el contribuyente podrá recurrir ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible estimada por signos externos, aun en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de la misma, en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 29 de 1973, contra Rodrigo Carrera Alonso, ha acordado notificar por medio de la presente cédula a dicho expedientado, que por auto de 3 de septiembre pasado se acordó archivar el presente expediente, con notificación de dicha resolución al interesado.

Y para que por medio de la presente cédula sirva de notificación en legal forma al expedientado Rodrigo Carrera Alonso, el archivo definitivo del expediente seguido contra el mismo en este Juzgado, expido la presente en Burgos, a 8 de octubre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 482/73, a los que fueron acumulados las diligencias número 547/73, sobre lesiones y contra el régimen de poblaciones, en los que aparecen entre otros como condenado Mariano Rodríguez Sánchez, de 38 años de edad, soltero, de profesión pintor, hijo de Mariano y de Isidora, últimamente domiciliado en Baracaldo y en la actualidad en ignorado paradero; se ha practicado tasación de costas, en virtud de la cual y en relación con la parte proporcional que a dicho condenado corresponde satisfacer, asciende a la cantidad de 4.481,20 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el denunciado anteriormente consignado.

Y para que tenga lugar la notificación y traslado de dicha tasación respecto al condenado Mariano Rodríguez Sánchez, por término legal de tres días, transcurridos los cuales sin haber sido impugnada servirá la presente a su vez de

requerimiento en cuanto al pago de la parte a él correspondiente, por la suma de 1.481,20 pesetas, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, dado el ignorado paradero de dicho condenado, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a ocho de octubre de 1973. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 264/73, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Ruben Gutiérrez Barrio, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión soldador, natural de Uvidea, hijo de Fernando y de Lidia, últimamente domiciliado en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fueron impuestos en expresado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado Ruben Gutiérrez Barrio, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1973.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 525/73, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños por imprudencia simple, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia:—En la ciudad de Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El se-

ñor don Manuel Mateos Santamaria, accidentalmente Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Fernando Alonso Manzanedo, de 24 años, soltero, vecino de Briviesca; y como perjudicado Adolfo Sanz Saiz, mayor de edad, domiciliado en Madrid, Doctor Esquerdo, 169-1.º, y como denunciado Francisco Lázaro Meirinhos, de 31 años, súbdito portugués, vecino de S. Martín Miranda do Douro, y... Fallo: Que debo condenar y condena a Francisco Lázaro Meirinhos, a la pena de mil pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, condenándole igualmente a que abone al perjudicado Adolfo Sanz Saiz la cantidad de nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas, todo ello con imposición de costas al penado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Lázaro Meirinhos, mediante su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 601/73, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El señor don Manuel Mateos Santamaria, accidentalmente Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Esteban Estalayo González, de 21 años, soltero, chapista, vecino de Burgos, Romancero, número 36-1.º; en concepto de denunciado Dietrich Braun, de 46

años, domiciliado en Alemania, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Dietrich Braun, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo indemnizar al perjudicado Esteban Estalayo González, en la cantidad de trece mil doscientas setenta y cinco pesetas, todo ello con imposición de costas al denunciado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado.»

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Dietrich Braun, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6 de 1972, a instancia de Palacios Auto Agrícola S.A., contra don Alejandro Espada Fernández, vecino de Horcajo de Santiago (Cuenca), y en virtud de providencia dictada en el día de hoy he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días el siguiente bien embargado al demandado:

Un tractor marca Nuffield, tipo Mendes, a gas-oil, de 37 C.V. de potencia, motor número 1747, matrícula CU-932. Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.—Que por tratarse de segunda subasta sale el mismo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

3.—Que el precio para esta segunda subasta se fija en 11.250 pesetas.

4.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación para esta subasta.

5.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.—Que el tractor se halla depositado en poder de don Ramón Porras Melgar, empleado de Palacios Auto Agrícola S. A., y vecino de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 8 de octubre de 1973. — El Juez, José Manuel Martínez Pereda. — El Secretario, (ilegible).

5.416.—279,00

Briviesca

El señor Juez de Instrucción, por prórroga de jurisdicción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, he acordado llamar por edictos al súbdito extranjero Joese Salvador Jorge, soltero, carpintero, natural de Vila Boa Sabugal (Portugal) y residente en Francia L. F. S. Jouarre (77), 95 rue de Rouff, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de entender con el mismo diversas diligencias y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la L. del Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Astearu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 217/73, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y concordante aplicación. El señor don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación por ante mí el Secretario, dijo: Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones y una vez

transcurran dos meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan con cretarse en persona alguna determinada responsabilidad penal, se archivarán estos autos. Declarándose por ahora las costas de oficio. Notifíquese esta resolución a la parte perjudicada y al Ministerio Fiscal. Así por este auto, lo manda y firma S. S. en la fecha más arriba indicada de que yo el Secretario doy fe.—Sebastián Martínez Presa.—Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.— Firmado y rubricados.

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución al perjudicado Natalio Triguero Zarain que se encuentra residiendo en Francia, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Miranda de Ebro, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 35 de 1969, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, contra Harinas Grijalba, S. R. C., y don Pedro, don José Luis, don Primitivo y don Miguel Angel Grijalba Juarros, sobre reclamación de 600.355 pesetas, más intereses legales y costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble, embargado a los demandados:

1.—Una finca rústica, en Merindad de Castilla la Vieja, relacionada con el número 2.583 del polígono 29 de Concentración parcelaria, con una superficie de 27-40 áreas y con los siguientes linderos: Norte, Dorotea Alonso (finca 2.581); y desconocido; (finca 2.582); sur, Primitiva Revuelta (finca 2.584); este, arroyo, y oeste, camino. Esta finca es la de reemplazo de otra aportada a Concentración Parcelaria. Está valorada en 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, para el próximo día doce de noviembre, a las once horas de su

mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada de pesetas 24.000.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto destinado, la cantidad del 10 por ciento del precio del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la adjudicación.

5.ª—Los bienes se sacan a subasta a petición del actor en el procedimiento, que ha considerado suficientes los títulos que obran en autos, los cuales se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados que, en todo caso, deberán conformarse con los mismos.

Y para su publicación, de conformidad con lo acordado, expido el presente en Villarcayo, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

5405.—366,00

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido, en diligencias previas tramitadas en este Juzgado con el número 119/73, por accidente de circulación en el que, entre otros, resultaron muertos los ciudadanos uruguayos Juan José Rodríguez Arrúa y Rosa Nievas Martil, ha dictado providencia de fecha catorce de septiembre del corriente año y entre otros, existe un apartado del tenor literal siguiente: «Requíeráse a dichos perjudicados para que presenten en el Juzgado las alegaciones que estimen oportunas, con recibos, facturas y justificantes, referidos siempre a daños corporales, bajo apercibimiento de que no hacerlo en el plazo de ocho días se entenderá que renuncian a dicho derecho; presentados dichos documentos y alegaciones, en su caso, dese a las entidades aseguradoras de los mismos, así como de los dictámenes médico-forenses, para que dentro del mismo plazo de ocho días, puedan ser oídas y alegar lo que estimen oportuno en este trá-

mite y con su intervención dictese auto de cuantía máxima de indemnización», «con el apercibimiento que de no verificar dichas alegaciones en indicado término, se las tendrá por conformes con las reclamaciones hechas por los perjudicados.

Y para que tenga lugar la indicada notificación y requerimiento a los herederos de los indicados, cuya identidad y residencia se desconoce, por haberlo así acordado en providencia de la fecha indicada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en diligencias preparatorias número 3 de 1973, hoy en ejecución de sentencia y tasación de costas, seguidas por imprudencia contra Santiago García Terrazas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados al demandado.

1.—Un vehículo marca Seat, modelo 600, matrícula Z-28.524, propiedad del acusado, valorado en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien embargado.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—El vehículo se encuentra en poder de su actual propietario.

5.ª—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la adjudicación de bienes y posterior entrega.

6.ª—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que así conste, y su publicación, expido el presente en Villarcayo, a 11 de octubre de 1973.

El Juez de Instrucción, (ilegible).
El Secretario, (ilegible).

5.441.—236,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Fernando Esparza Lostanau, vecino de Deva (Guipúzcoa), contra Gary Ben Klutts, de 20 años, vecino de Et Smith Arkansas Usa. Box 187 Poteau Oklaoma, residente en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, y otro, por daños, por la presente se cita al denunciado expresado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas número 261 de 1973.

Ginés Ruiz Marín, nacido en Badalona, el día 10 de junio de 1944, hijo de Simón y de Concepción, domiciliado en esta ciudad, calle Arenal número 111, 2.º piso, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita a fin de que en plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, juicio de faltas número 257 de 1973.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Francois de Person, súbdito francés, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 89 de 1973, señalado para el día 21 del mes de noviembre y hora de las cinco de la tarde.

Antonio Ferreira Jorge, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 91 de 1973, el día 21 del mes de noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde.

Miguel Correa Pérez, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 92 de 1973, para el día 21 de noviembre, a las cinco de la tarde.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2718. Exp.: 24.847. F. 474.

Asunto: Varias líneas a 13,2 KV., y centros de transformación en la zona de Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., empresa domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV., y centros de transformación en la zona de Miranda de Ebro, para mejorar el suministro de energía eléctrica a varias localidades de Miranda de Ebro, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgo, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones que seguidamente se indican:

— Línea a 13,2 KV., de 834 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea que va desde la ETD. de Anduva, hasta Pancorbo y final en el C. T. de Orón (Chalets).

— Centro de transformación Orón (Chalets), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV, de 2.807 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 69 de la línea que va desde la ETD. de Anduva hasta Pancorbo y final en el C. T. de Encío.

— Línea a 13,2 KV., de 251 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 15 de la línea a Encío y final en el C. T. del Monumento al Pastor.

— Desviación de la línea a 13,2 KV., desde la ETD., de Anduva hasta Pancorbo, a la altura de El Molino, en una longitud de 146 metros.

— Línea a 13,2 KV., de 102 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea al C. T. Escuelas de Pancorbo y final en el C. T. Tejera, asimismo de Pancorbo.

— C. T. Tejera en Pancorbo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.430 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en el apoyo 49 de la línea Puentelarrá-Encío, a la altura de Santa Gadea del Cid, y final en el C. T. de Bozoo.

— C. T. de Bozoo, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 775 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea Puentelarrá-Encío y final en el C. T. de Moriana.

— C. T. de Moriana, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 30 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.720 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Moriana y final en el C. T. de Ayuelas.

— C. T. de Ayuelas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA

— Línea a 13,2 KV., de 2.482 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea Puentelarrá y final en el C. T. de Montañana.

— C. T. de Montañana, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 247 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 16 de la línea a Montañana final en el C. T. de Guinício.

— C. T. de Guinício, de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.075 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en el apoyo número 4 de la línea Puentelarrá-Cárcamo y final en el C. T. de Villanueva Soportilla.

— C. T. de Villanueva Soportilla, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 14 de septiembre de 1973.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.352.—822,00

R. I.: 2718. Exp.: 24.811. F. 469.

Asunto: Segundo tramo de la línea a 13,2 KV. Aranda de Duero-Milagos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., empresa domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para la instalación del segundo tramo de la línea a 13,2 KV., Aranda de Duero-Milagos, según se detalla seguidamente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones que se indican:

— Línea a 13,2 KV., de 5.884 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe-Voute, con origen enlazando con el primer tramo de la línea Aranda de Duero-Milagos, que llega hasta el apoyo número 18 y final en el apoyo anterior al centro de transformación de Milagos.

— Entronque de la línea anterior desde su apoyo núm. 30, con la antigua derivación al C. T. San Francisco de Asís, en Fuentespina, de 12 metros de longitud.

— Entronque de la primera desde su apoyo núm. 33, con la antigua derivación al C. T. Granja Valdegumiel, en Fuentespina, de 13 metros de longitud.

— Entronque de la primera desde su apoyo número 48, con la antigua derivación a Fuentelcásped, de 81 metros de longitud.

— Entronque de la primera desde su apoyo número 62, con la antigua derivación al Centro de transformación Cooperativa de San Antonio Abad, en Milagos, de 18 metros de longitud.

— Entronque de la primera desde su apoyo núm. 63, con la antigua derivación al C. T. Elevadora de aguas, en Milagos, de 34 metros de longitud.

— Entronque de la primera, des-

de su apoyo número 64, con la antigua derivación al C. T. Elevadora de Aguas para Campillo, en Milagos, de 11 metros de longitud.

— Entronque de la primera, desde su apoyo núm. 67, con la línea al C. T. Milagos, de 6 metros de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 14 de septiembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5353. — 407,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

Don Enrique Lázaro Asín, vecino de Aranda de Duero, solicita autorización para la construcción de un pozo, en el paraje «Manojar», del término de Gumiel de Hizán, de esta provincia.

La finca linda con la carretera Madrid-Irún, a la altura del kilómetro 154,500 y linda al norte, de Paula Teresa, al sur la mojonera de Aranda de Duero; al este, de Ezequiel Alvaro y Felicitas Aparicio, y al oeste, la carretera.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, número 22, Burgos.

Burgos, 5 de octubre de 1973. — El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Minas, Anibal González-Arintero.

5367. — 161,00

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por el presente edicto hago saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, el Servicio Nacional de Productos Agrarios, procederá el día 29 de octubre actual a la inmediata ocupación de la parcela objeto de expropiación forzosa propiedad del Banco de Bilbao, en el término

municipal de Pancorbo, por el procedimiento de urgencia, acordado por Decreto del Consejo de Ministros 1.873/1973 (B. O. núm. 131 de 30-7-73).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Burgos, 10 de octubre de 1973. — El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, aprobó la modificación del texto regulador y tarifas de aplicación de las Ordenanzas Fiscales núm. 1, reguladora de los derechos y tasas de administración por los documentos que expidan o de que entienda la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte; la Ordenanza Fiscal número 5 reguladora de los derechos y tasas por licencias para construcciones de obras; la Ordenanza Fiscal núm. 6, reguladora de los derechos y tasas sobre licencias de apertura de establecimientos; la Ordenanza Fiscal núm. 23, reguladora de los derechos de la ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común; la Ordenanza Fiscal núm. 25, reguladora de los derechos por vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública; la Ordenanza Fiscal núm. 27, reguladora de los derechos por tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; la Ordenanza Fiscal núm. 28, reguladora del arbitrio por ocupación del suelo y vuelo en la vía pública; la Ordenanza Fiscal núm. 29, reguladora de las mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos; la Ordenanzas Fiscal núm. 36, reguladora de los derechos y tasas sobre los anuncios visibles o audibles desde la vía pública (escaparates, muestras, letreros, etcétera); la Ordenanza Fiscal núm. 43, reguladora de los derechos y tasas por la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública por empresas explotadoras de servicios públicos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace

público que los expedientes juntamente con las Ordenanzas reguladoras y tarifas correspondientes, se hallan de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quien les interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día cinco del actual, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de las obras de centro sanitario en esta localidad, el cual se halla de manifiesto durante treinta días, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución de aguas en la localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Cesáreo E.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un complejo cívico-deportivo en Quintana Martín Galíndez.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 4 de octubre de 1973.—El Alcalde, Benito España.

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de este nuevo municipio, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 1973 la Ordenanza Fiscal sobre prestación de servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia de alcantarillas particulares, así como el enganche a la red de abastecimiento y saneamiento por vez primera a edificios que con posterioridad a las obras no lo han realizado.

Todo ello acogiéndose este Ayuntamiento a lo preceptuado en el apartado 15 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mencionada ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por las personas que lo deseen y formular contra la misma las reclamaciones que consideren justas.

Quintanilla-Torduelles, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zardornil

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio del año actual, acordó la enajenación de bienes

de su propiedad, desafectándolos previamente del servicio público a que estuvieron destinados.

Dichos bienes son:

1.—Un edificio vivienda para maestro y escuela, sitos en el pueblo de Arroyo de San Zardornil, de este municipio.

2.—Un edificio vivienda destinada a maestro y escuela, sitos en el pueblo de Villafria de San Zardornil, de este municipio.

En ambos casos la causa de la desafección y enajenación estriba, en haber sido suprimidas las escuelas por la Superioridad, por falta de matrícula escolar y haberse creado, por el propio Estado, la concentración de escuelas que hoy cubren las necesidades que anteriormente venían cubriendo los edificios de que se trata, por cuya razón la calificación jurídica de dichos bienes como de servicio público, queda alterada.

3.—Un edificio destinado a sala de concejo, en el pueblo de Villafria de San Zardornil, cuya Entidad Local Menor, por falta de población y de medios para el sostenimiento de los servicios, ha sido disuelta por Decreto 1134/1973, de 17 de mayo.

A los efectos contenidos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en concordancia con el 188 de la vigente Ley de Régimen Local, se abre información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan formularse los reparos y reclamaciones oportunos contra el expediente de desafección.

Dado en San Zardornil, a 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Fontioso

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el proyecto de las obras de construcción de pozo profundo para el abastecimiento de agua a Fontioso con un presupuesto de 1.289.201 pesetas, redactado por el Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado referido proyecto en la Secretaría municipal, pudiendo, durante dicho plazo, presentar las reclamaciones

oportunas de acuerdo y con arreglo a la Ley.

Fontioso, 6 de octubre de 1973.—
El Alcalde, (ilegible).

Jubta vecinal de Torme

Acordado por esta Junta vecinal de Torme, en sesión de 27 de septiembre de 1971, la aprobación del proyecto de obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, redactado por el Equipo de Ingenieros de Caminos Océano. Queda expuesto al público a fin de que pueda ser examinado referido proyecto, en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días.

Torme, 9 de octubre de 1973.—
El Alcalde, Serapio Ortiz.

Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo

Relación de matriculados navales del Distrito de esta capital, con expresión del año de nacimiento, nombre de los padres y lugares de naturaleza, que están enclavados dentro de la provincia de Burgos, debiendo ser excluido del Reclutamiento del Ejército por pertenecer a la Marina, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Alejandro Piedrahita Repiso, hijo de Alejandro y María Cruz; nacido el año 1954, en Burgos.

El Ferrol del Caudillo, 6 de octubre de 1973.—El C. de F. Comandante Militar de Marina, Jesús Alvar González Leste.

Anuncios Particulares

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), paraje denomina-

do «Venta del Rojo», en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de la localidad. Su superficie total es de 623,19 m² y tiene los siguientes linderos:

Norte: Residencia de los Padres Jesuitas; sur, Renfe; este, Avenida General Franco; y oeste, Parcela de los Padres Jesuitas.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1973
El Director General, P. O., Ignacio Bayón Mariné.

5.443.—234,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 425 pinos secos y derribados, de ellos 58 pinos silvestres, con 13.219 m. c. de madera y 367 pinaster, con 123,381 m. c. de madera, importe del aprovechamiento, pesetas 72.508, del monte Comunero núm. 225 del Catálogo, de la pertenencia de este municipio y de Arauzo de Miel, de acuerdo con el pliego de condiciones de las Corporaciones interesadas y del publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 254 de 8 de noviembre de 1960.

La admisión de plicas tendrá lugar dentro de los 20 días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca esta anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y su apertura al siguiente día y hora de las trece, en este Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Fianza, el 5 por 100 y la definitiva, el 10 por 100.

Huerta de Rey, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, Francisco Peñas.

5.450.—169,00

Comunidad de Regantes de Vizcainos

Habiendo sido designados los componentes de la Comunidad de Regantes y Jurado de riegos en esta localidad, se convoca a reunión general de todos los usuarios, al segundo domingo después de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para poseionarles definitivamente en sus puestos y constitución a su vez de las listas generales de usuarios.

Vizcainos, 15 de octubre de 1973.
El Presidente, (ilegible).

5.453.—76,00

BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la Lta. de CA núm. 174.173, expedida a nombre de Francisco Ruiz Barredo.

5.431.—50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 5.416-5, de la Oficina Urbana n.º 2.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.377.—50,00

Extravío de la libreta número 5.380-7, de la Oficina Urbana n.º 2.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.378.—50,00

Extravío de la libreta número 11.081-1, de la Oficina de Aranda de Duero.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.379.—50,00

Extravío de la libreta número 77.825-8, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.380.—50,00

Extravío de la libreta de año número 5.455-6, de la Oficina de Villarcayo.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.381.—50,00

Extravío de la libreta de año número 2.461-5, de la Oficina de Melgar de Fernamental.
Plazo de reclamaciones: 15 días.
5.382.—50,00